

Abg. Marco Merino Enriquez



ESCRITURA No. 20161001006P005178

REACTIVACION DE COMPAÑIAS

OTORGA: COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA CAMIONETRANS CIA.LTDA.

EN LIQUIDACION

CUANTIA: INDETERMINADA

S.P.

FACTURA No. 29089

DI TRES COPIAS

En la ciudad de Ibarra, hoy día jueves veintidós de septiembre del dos mil

dieciséis, ante mí, ABOGADO MARCO

HERNÁN MERINO ENRIQUEZ,

NOTARIO SUPLEN. DE LA NOTARIA

SEXTA DEL CANTON IBARRA, en

reemplazo de su titular DOCTORA

MERCEDES KARINA TERAN

FLORES, mediante acción de personal

número 2153-DP10-2016-LL,

Comparecen al otorgamiento de la presente Escritura Pública el señor ROSERO SOLANO JOSE RICARDO, casado, en calidad de Gerente y representante legal de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA «CAMIONETRANS " CÍA. LTDA. EN LIQUIDACION según se acredita con el nombramiento que se adjunta. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliado en la ciudad de Atuntaqui y de tránsito por la ciudad de Ibarra, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien identifico con su presencia y con la cédula que me presenta; bien instruido por mí; el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura pública que a celebrarla procede libre y voluntariamente, de acuerdo al texto de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal es el siguiente:

“SEÑOR NOTARIO En el libro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de reactivación de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA " CAMIONETRANS " CÍA. LTDA. EN LIQUIDACION al tenor de las siguientes clausulas. PRIMERA.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor ROSERO SOLANO JOSE RICARDO en calidad de Gerente y representante legal de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA «CAMIONETRANS" CÍA. LTDA. EN LIQUIDACION, según se acredita con el nombramiento que se adjunta y debidamente autorizado por la Junta Universal de socios de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA » CAMIONETRANS " CÍA. LTDA. EN LIQUIDACION celebrada el veintiuno de septiembre del año dos mil dieciséis, conforme se desprende del Acta que

se anexa como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casado, capaz de poder contratar, domiciliado en la parroquia Andrade Marín, cantón Antonio ante, Provincia de Imbabura. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A.- COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA " CAMIONETRANS " CÍA. LTDA. EN LIQUIDACION se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Dr. Gilberto Posso López , Notario Primero del Cantón Ibarra el veinte de julio del año dos mil seis, e inscrita el diez de agosto del año dos mil seis en el Registro Mercantil del Cantón Antonio ante, siendo su Capital Social inicial de QUINIENTOS VEINTE DOLARES AMERICANOS dividido en VEINTE Y SEIS Participaciones Sociales de VEINTE DOLARES cada una, numeradas consecutivamente del 0001 al 0026.inclusive.LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA "CAMIONETRANS" CIAL. LTDA. EN LIQUIDACION se encuentra en proceso de Liquidación por Resolución de la Masiva Nro.- SCV-IRQ-DRASD-SD-2014-2574 del 27 de junio del 2014 por la cuál se declaró la inactividad y disolución de la Compañía, la misma que se halla inscrita el 19 de septiembre del 2016 en el Registro Mercantil del Cantón Antonio Ante, Provincia de Imbabura. TERCERA.- La Junta Universal de Socios celebrada el 21 de septiembre del año dos mil dieciséis, resuelve APROBAR Y AUTORIZAR que se realice la REACTIVACIÓN de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA " CAMIONETRANS " CÍA. LTDA. EN LIQUIDACION con el firme objetivo de seguir cumpliendo con el objeto social de nuestra sociedad limitada y seguir prestando servicio del transporte liviano a nivel local, aclarando que nuestra sociedad limitada tiene una plazo de duración de cincuenta años y se mantendrá el mismo domicilio, así como también el mismo objeto social. CUARTA.- DECLARATORIA.- El Gerente y representante legal de la Compañía manifiesta bajo juramento que el Acta de la Junta Universal de socios celebrada el 21 de septiembre del dos mil dieciséis es el pronunciamiento libre y voluntario de los socios. Además la junta universal de socios autoriza al gerente de la compañía para realizar este trámite y suscripción en el Registro Mercantil del cantón Antonio ante. Usted Señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta valides de este instrumento.”



**ACTA DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA DE  
TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA "CAMIONETRANS" CIA. LTDA. EN  
LIQUIDACIÓN**

En la Parroquia de Andrade Marín, Cantón Antonio Ante, Provincia de Imbabura, a los 21 días del mes de septiembre del año 2016, y siendo las 16h00, se reúne la Junta Universal de Socios de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA "CAMIONETRANS" CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN**. En su domicilio ubicado en la calle Río Frio y General Enríquez comparecen los socios a tratar el siguiente orden del día.

- 1.- Constatación del quórum.
- 2.- Reactivación de la Compañía.

La presente Junta Extraordinaria de Socios está dirigida por el Presidente Sr. Marco Tulio Andrade Moreta y como Secretario el Sr. José Ricardo Rosero Solano en su calidad de Gerente de la Compañía.

**PRIMERA.-** El Sr. Presidente da la bienvenida y toma lista de los asistentes y se constata que se encuentra presente el cien por ciento del capital social, por lo que existe el quórum correspondiente, e instala la sesión con voz y voto para todos.

**SEGUNDA.-** El Sr. Presidente toma la palabra y manifiesta que de conformidad con el certificado de cumplimiento de obligaciones y existencia legal de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA "CAMIONETRANS" CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN**. Se ha determinado que la situación actual de la Compañía es de disolución y liquidación, razón por la cual se hace conocer por parte de la Subdirectora de Disoluciones que mediante resolución de masiva Nro. SCV-IRQ-DRASD-SD-14-2574 de fecha 27 de Junio del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Antonio Ante el 19 de Septiembre del 2016, bajo la partida Nro. 53 del Registro Mercantil se declaró la disolución y se dispuso la liquidación de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA "CAMIONETRANS" CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN**. Por encontrarse incurso en el causal de disolución previsto en el inciso 3ro del Art. 360 de la Ley de Compañías; en ese sentido

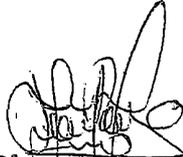


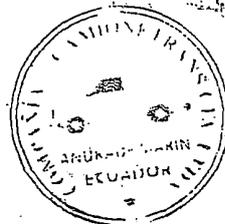
señores socios se pone en consideración de ustedes a fin de que se resuelva se decida sobre la **REACTIVACIÓN** de nuestra Compañía toda vez que inclusive hemos cumplido con las obligaciones tributarias, por tanto es necesario realizar el trámite de reactivación a fin de poder seguir trabajando y cumpliendo con nuestro objetivo social como es el del Servicio Público de Carga liviana a nivel local dicho esto se somete a votación de los presentes y se **RESUELVE** aceptar la reactivación de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA "CAMIONETRANS" CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN**. Con el firme objetivo de seguir cumpliendo con el objeto social de nuestra sociedad limitada y seguir prestando servicio de transporte liviano a nivel local, aclarando que la misma tiene un plazo de duración de cincuenta años, debiéndose mantener el mismo domicilio, así como también el mismo objeto social.

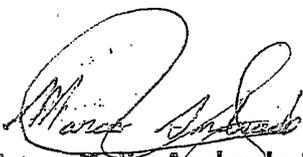
La Junta Universal de Socios resuelve delegar al Sr. **José Ricardo Rosero Solano** en su calidad de Gerente y Representante Legal de nuestra sociedad limitada con el fin de que proceda a realizar los trámites pertinentes y a suscribir los documentos legales, minutas y escritural públicas para la reactivación de la Compañía, así como también presentarlos ante la Dirección de Disoluciones de la Superintendencia de Compañías.

Leída la presente acta, se la aprueba en todas sus partes y para constancia es firmada por todos los socios presentes. Sin tener nada más que tratar se declara clausurada la presente sesión siendo las 18h00 del 21 de Septiembre del 2016.

Sin tener nada más que tratar, se da lectura a la presente acta la misma que es aprobada por todos los presentes, el Sr. Presidente declara clausurada la sesión, siendo las 22h00.

  
**José Ricardo Rosero Solano**  
**GERENTE/SECRETARIO**



  
**Marco Tulio Andrade Moreta**  
**PRESIDENTE**

Andrade Moreta Marco Tulio

1002020319

Ibadango Vinueza Luis Marcelo

1002311221

Ayala Tchou Edgar Rodrigo

1001739620

Lliquin Moreno Miguel Ángel

1002418927

Chávez Icales Juan Miguel

1712611704

Pillajo Tititana Jhon Iván

1003331285

Chirán Farinango José Luis

1002721825

Ponce Fuentes Edison Bolívar

1003638630

Guevara Pérez Fausto Ernandes

1704760014

Rosero Solano José Ricardo

1001201571

Guevara Tixilima Honorio Raúl

1000977601

Tituaña Siza Marco Mesías

1002007464

Guevara Vásquez Wilson Hernán

1002074428

Vásquez Bravo María Magdalena

1001607926

Andrade Marín, 26 de Enero del 2015

Sr.

José Ricardo Rosero Solano

Presente.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarte que la Junta General de Socios de la **COMPANÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA "CAMIONETRANS" CIA. LTDA.** Realizada el 16 de Octubre del 2014, tuvo a bien elegirle a usted como **GERENTE** de la Compañía de conformidad con los correspondientes Estatutos para el periodo de dos años.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales consiguientes.

Atentamente

Sr. Marco Tulio Andrade Moreta

**PRESIDENTE COMPANÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA "CAMIONETRANS" CIA. LTDA.**

Yo, José Ricardo Rosero Solano, **ACEPTO** la designación de **GERENTE** de la **COMPANÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA "CAMIONETRANS" CIA. LTDA.** Y prometo desempeñar el cargo fiel y legalmente.

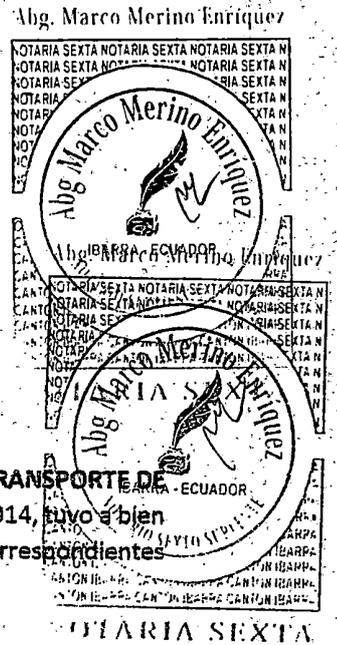
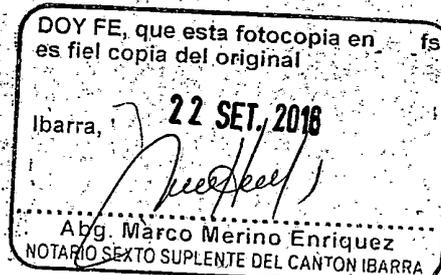
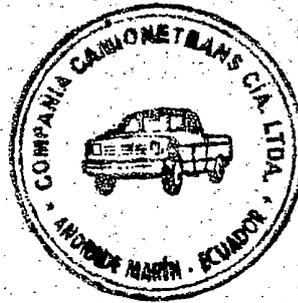
Sr. José Ricardo Rosero Solano

Ci. 10120157-1

Nacionalidad Ecuatoriana.

Domicilio: Parroquia Andrade Marín, calle Dalmao Nro. 09-42 y General Enríquez

La **COMPANÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA "CAMIONETRANS" CIA. LTDA.** Se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el 21 de Julio del año 2006 ante el Notario Primero del Cantón Ibarra Dr. Gilberto Possó López e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Antonio Ante el 10 de Agosto del 2006, bajo la partida Nro. 34, tomo 1 repertorio (s) 1286 y está ubicada en la calle Río Frio s/n y General Enríquez de la parroquia de Andrade Marín, cantón Antonio Ante, provincia de Imbabura.





GOBIERNO MUNICIPAL  
ANTONIO ANTE

Abg. Marco Merino Enriquez



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON ANTONIO ANTE**

..... zón de Inscripción.- Con esta fecha queda inscrito el presente nombramiento de GERENTE de la Compañía de Transportes de Carga Liviana "COMIONETRANS" CIA. LTDA. Bajo la partida NUMERO 2 en el REGISTRO DE MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s)

Atuntaqui, jueves 29 de enero del 2015, 16:01:45

**AB. ATAHUALPA SANCHEZ GRANDA**  
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD**  
**Y MERCANTIL**

RESPONSABLES.-  
MAGDALENA CH.

87333203MC

DOY FE, que esta fotocopia en fs  
es fiel copia del original

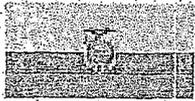
Ibarra, 22 SET. 2016

*Marco Merino Enriquez*  
Abg. Marco Merino Enriquez  
NOTARIO SEXTO SUPLENTE DEL CANTON IBARRA

Registro de la Propiedad  
Amazonas y Av. Julio Miguel Aguinaga  
Atuntaqui - Ecuador  
Telf: 593 062 906 115 / 062 906 117 / 062 906 039 ext: 130  
Fax: 062 907 646  
www.antonioante.gob.ec  
email: rpropiedad@antonioante.gob.ec

Registro de  
la Propiedad  
Antonio Ante





## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



**Número único de identificación:** 1001201571

**Nombres del ciudadano:** ROSERO SOLANO JOSE RICARDO

**Condición del cedulao:** MILITAR SERVICIO ACTIVO

**Lugar de nacimiento:** IMBABURA/ANTONIO ANTE/ATUNTAQUI

**Fecha de nacimiento:** 25 DE SEPTIEMBRE DE 1959

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SECUNDARIA

**Profesión:** MILITAR

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** CARAGOLLA MORETA MARIA F

**Fecha de Matrimonio:** 25 DE MAYO DE 1995

**Nombres del padre:** LUIS FERNANDO ROSERO

**Nombres de la madre:** CARMEN SOFIA SOLANO

**Fecha de expedición:** 13 DE FEBRERO DE 2007

Información certificada a la fecha: 22 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: SANTIAGO MIGUEL PEREZ OSEJO - IMBABURA-IBARRA-NT 6 - IMBABURA - IBARRA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE TROYA FUERTES  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.09.22 15:56 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-0f023b35dc1e477



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero la PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que Merino Enriquez  
la sello y firmo en Ibarra, a veintidós de septiembre del dos mil dieciséis.

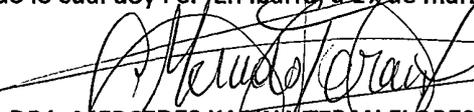


ABOGADO MARCO HERNAN MERINO ENRIQUEZ  
NOTARIO SUPLENTE SEXTO DEL CANTON IBARRA



NOTARIA SEXTA

RAZON:- Mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-0613 de 13 de marzo del 2017, sienta razón de la Reactivación de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA CAMIONETRANS CIA.LTDA., EN LIQUIDACION, dando así cumplimiento al artículo tercero de la referida resolución.- De todo lo cual doy Fe.- En Ibarra, a 17 de marzo del 2017.-

  
DRA. MERCEDES KARINA TERAN FLORES  
NOTARIA SEXTA DEL CANTON IBARRA





# NOTARÍA SEXTA

DEL CANTÓN IBARRA



**MERCEDES KARINA TERAN FLORES**

NOTARIA SEXTA - IMBABURA - IBARRA

Dirección Matriz: ROCAFUERTE NO. 404 Y GARCÍA MORENO.

Dirección Sucursal:

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD NO

R.U.C.: 1002811873001

## FACTURA

No. 001-003-000036598

### NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1703201701200100300003659810028118732

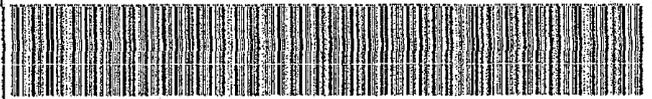
FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 17/03/2017 15:14:29.000

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISIÓN: NORMAL

### CLAVE DE ACCESO

1703201701100281187300120010030000365980001299316



Razón Social / Nombres y Apellidos: COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA RUC / CI: 1091720058001  
LIVIANA "CAMIONETRANS" CIA. LTDA EN  
LIQUIDACION  
Fecha Emisión: 17/03/2017 Guía Remisión:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cant	Descripción	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
		1	(1) RAZÓN MARGINAL (MATRIZ Y TESTIMONIOS ESCRITURAS)	18.75	0	18.75

#### Información Adicional

Matrizador: SANTÍAGO MIGUEL PEREZ OSEJO

NÚMERO DE LIBRO: 20171001006000141

Email Cliente: camionetrans@hotmail.com

TELÉFONO: 062530090

SUBTOTAL 14 %	18.75
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	18.75
DESCUENTO	0
ICE	0.00
IVA 14 %	2.63
PROPINA	0
<b>VALOR TOTAL</b>	<b>21.38</b>

FORMA DE PAGO	VALOR	PLAZO	TIEMPO
SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	21.38		



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-

0613

Ab. Álvaro Guivernau Becker  
DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante resolución masiva de disolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-2014-2574 de 27 de junio de 2014, inscrita en el Registro de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del cantón Antonio Ante el 19 de septiembre de 2016, se declaró la disolución de varias compañías, entre ellas la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA CAMIONETRANS CIA. LTDA., por encontrarse incursas en la causal de disolución prevista en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías, designándose como liquidador a los respectivos representantes legales;

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA CAMIONETRANS CIA. LTDA., EN LIQUIDACION, otorgada en la Notaría Sexta del cantón Ibarra de 22 de septiembre de 2016;

QUE la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención ha emitido el Informe de Inspección No. SCVS-IRQ-DRICAL-SIC-17-072 de 20 de febrero de 2017, el cual concluye que:

*"(...) De acuerdo con el análisis realizado por muestreo, a los libros sociales, registros contables, documentos de soporte y a los estados financiero al 31 de diciembre de 2016, se estableció que la compañía ha cumplido con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley de Compañías, superando la causal de disolución por inactividad en la que se encuentra incurso.// En virtud de lo expuesto, se recomienda continuar con el trámite."*

En consecuencia, dentro del ámbito económico, se verifica la procedencia del trámite pertinente;

QUE la Dirección Regional Administrativa y Financiera mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRAF-JC-2017-081 de 6 de marzo de 2017, certifica que la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA CAMIONETRANS CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN no adeuda valores a este Organismo de Control; y,

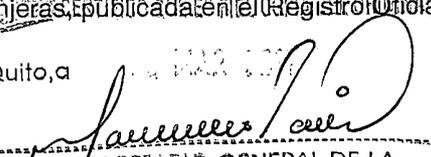
EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones No. MRL-2014-0009 del 15 de enero de 2014 y ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- 1.- APROBAR la reactivación de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA CAMIONETRANS CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Sexta del cantón Ibarra de 22 de septiembre de 2016; 2.- a) Declarar terminado el proceso de liquidación de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA CAMIONETRANS CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN; y, b) Dejar sin efecto el nombramiento de liquidador de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de conformidad con la Disposición General Segunda de la Resolución No. SCVS-INC-DNCDN-2016-010 de 21 de septiembre de 2016 sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de compañías nacionales, y a cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, publicada en el Registro Oficial

Quito, a

  
POR SECRETARIO GENERAL DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE QUITO



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

0613

-2-

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-  
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA CAMIONETRANS, EN LIQUIDACIÓN

Suplemento No. 868 el 24 de octubre de 2016, Con la publicación del extracto en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación a la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA CAMIONETRANS CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que las Notarías Sexta y Primera del cantón Ibarra tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución de la compañía, en su orden, del contenido de la presente resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del cantón Antonio Ante: a) Inscriba la referida escritura pública y esta resolución en el registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO QUINTO.- ORDENAR que, se remita copia de esta resolución al representante legal de la compañía, al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Zonal 1 del Servicio de Rentas Internas y al Director Financiero del I. Municipio del cantón Antonio Ante, para los fines consiguientes.

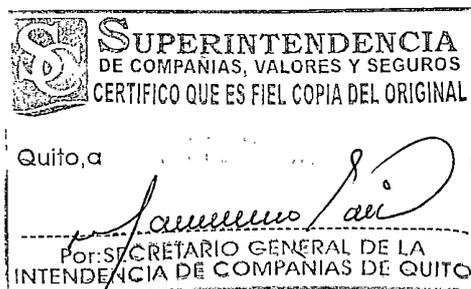
CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

13 MAR. 2017

Ab. Álvaro Guivernau Becker  
DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

PW  
Referencia 0524  
Exp. 156214  
Tram. 32998-6



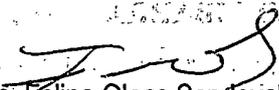


**SUPERINTENDENCIA**  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

**RAZON.-** Siento razón que, de conformidad con la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-0613 de 13 de marzo de 2017, se encuentra publicado en la página web institucional: [www.supercias.gob.ec](http://www.supercias.gob.ec), por una sola vez, el 13 de marzo de 2017, un extracto de la escritura pública de reactivación de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA CAMIONÉTRANS CIA. LTDA., EN LIQUIDACION, dando así cumplimiento al artículo segundo de la referida resolución.-

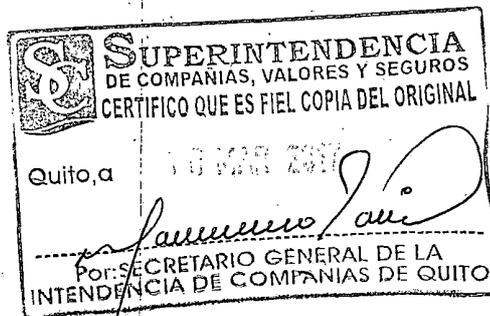
CERTIFICO.-

Quito, marzo 14 de 2017

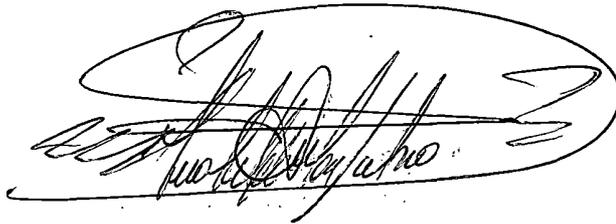
  
Ab. Felipe Oleas Sandoval  
**SECRETARIO GENERAL DE LA  
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO**

DM

Exp. 156214  
T. 32998-6



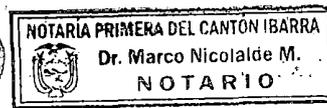
RAZON: De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Nro. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-0613, de fecha trece de marzo del 2017, dictada por el Director Regional de Actos Societarios y Disolución de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, se sienta la razón de reactivación de la Compañía de Transporte de Carga Liviana Camionetas Cia. Ltda., en la matriz de la Constitución de la mencionada Compañía, que se encuentra en la Notaría Primera del Cantón Ibarra, que se halla a mi cargo.- Ibarra, veintiuno de marzo del dos mil diecisiete.- De lo que doy fe.-



DR. MARCO ANIBAL NICOLALDE MONTALVO

**NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON IBARRA**

ESPACIO  
EN BLANCO



M.N.M.





# GOBIERNO MUNICIPAL ANTONIO ANTE

## REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON ANTONIO ANTE

..... zón de Inscripción.- En esta fecha cumpliendo lo ordenado por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en la RESOLUCION No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017 061, Art. 4., queda inscrita la escritura de reactivación de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA COMIONETRANS CIA. LTDA., bajo la partida **NUMERO 16**, en el REGISTRO DE MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s)-577.

Atuntaqui, viernes 31 de marzo del 2017, 8:29:19

**EL REGISTRADOR  
DR. FABIAN ESPINOSA VILLALVA**



RESPONSABLES-  
ESPINOSA F. /M. CH.

107899577MÇ

REGISTRO DE  
LA PROPIEDAD  
ANTONIO ANTE



### REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Atuntaqui - Ecuador / Calle Amazonas y Av. Julio Miguel Aguinaga  
Telfs.: 593 062 906 117 / 062 906 039 / Fax: 062 907 646 ext 130  
Email: rpropiedad@antonioante.gob.ec / www.antonioante.gob.ec

Atuntaqui-Gobierno Municipal de Antonio Ante

@AtuntaquiGMAA

Empresa Pública de Agua Potable y Alcantarillado Antonio Ante gerencia@epaa.gob.ec / Telf.: 062906 823  
Empresa Pública Fábrica Textil Imbabura info@fabricaimbabura.gob.ec / Telf.: 062 908 660  
Empresa Pública de Servicios Municipales sermaa@sermaa.gob.ec / Telf.: 062 910 110  
Desarrollo Socioeconómico y Patronato desarrollo socioeconomico@antonioante.gob.ec/Telf:062 908 266  
Consejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia ccna-aa@antonioante.gob.ec / Telf.: 062 908 266 Ext.: 146  
Junta Cantonal de Protección de Derechos jproteccion@antonioante.gob.ec / Telf.: 062 908 266 Ext.: 106  
Registro de la Propiedad rpropiedad@antonioante.gob.ec / Telf.: 062 906 115 Ext.: 130



FÁBRICA FM  
22.3 Mts - Imbabura